



Resolución Jefatural

Nº 0118-2015-INDECI
24 de Agosto 2015

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se expidió la Resolución Jefatural Nº 243-2014-INDECI, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015 del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a Nivel de Sección, Función, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30282 Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 000 000.00)** a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para realizar acciones durante el Año Fiscal 2015, que permitan brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitación post desastre de la infraestructura pública dañada, así como, reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico – científico competente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 232-2015-EF, publicado el 20 de Agosto de 2015, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para atender la ejecución de ocho (08) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y atención de treinta (30) Actividades de Emergencia hasta por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 319 050.00)**, de la Reserva de Contingencia a favor del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en cumplimiento a la Directiva Nº 002-2014-EF/63.01 "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos, a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30282, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", aprobado por Resolución Directoral Nº 010-2014-EF/63.01, de los cuales serán transferidos financieramente por la suma de de **CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 115 655,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Ichupampa del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la ejecución de dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados "Rehabilitación del canal Marcapampa, Sector Oncca, en el tramo de 100ml Distrito de Ichupampa, Provincia Caylloma - Arequipa" y "Rehabilitación del canal Ccascaya, en un tramo de 120ml en el Distrito de Ichupampa, Provincia Caylloma, Dpartamento de Arequipa", los cuales han sido declarados elegibles por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nº 3186-2015-EF/63.01 DEL 17 DE Julio 2015; la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 451 754,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la



Municipalidad Provincial de Jaén del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado "Rehabilitación de la Trocha Carrozable Puente Chamaya II - Chontali de la Provincia de Jaén Departamento de Cajamarca, afectado por inundaciones, erosiones y huaycos ocurridos el 15 de marzo del 2015", el cual ha sido declarado elegible por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 3176-2015-EF /63.01 de fecha 17 de julio del 2015; la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y**



00/100 NUEVOS SOLES (S/. 141 591,00), los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Miracosta del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado "Rehabilitación de la carretera Tuque Minas Distrito de Miracosta Provincia de Chota

Departamento de Cajamarca, afectado por las intensas precipitaciones pluviales ocurridas el 23 de marzo del 2015", el cual ha sido declarado elegible por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 3176-2015-EF/63.01 de fecha 17 de julio del 2015; la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y**

00/100 NUEVOS SOLES (S/. 347 730,00), los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la atención de diez (10) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre el caserío Cajas Canchaque y el Sector Lictir (Bocatoma Nancho), correspondiente al Distrito del Carmen de la Frontera, Provincia Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 20 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 027-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable: Piedras Calientes - Caxas Baños del Inca, perteneciente al Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 20 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 027-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable: Salala Huarhuar, perteneciente al Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 20 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 027-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable: El Carmen Bellavista - Monchurucu, perteneciente al Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 20 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 027-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable: Rosarios Bajo Peña Rica, perteneciente al Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 20 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 027-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable en el tramo Bellavista a Chaupe Alto E corresponden al Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 20 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 027-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable Cajas Canchaque - Puente Mishca, que corresponden al Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 20 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 027-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable: Sapalache Pulun, perteneciente al Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 20 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 027-2015-CM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable del tramo Rosarios Bajo al tramo Sagrado Corazón de Jesús, que corresponden al Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 20 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 027-2015-PCM" y "Alquiler de maquinaria





para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable El Rosarios Bajo Pan de Azúcar, que corresponde al Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 20 de marzo del 2015 y declarado en estado de Emergencia mediante el D.S. N° 027-2015-PCM"; la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 374 880,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de La Coipa del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, para la atención de cinco (05) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable desde el cruce La Piria Sector Horcon Alto del Distrito La Coipa Provincia San Ignacio Departamento Cajamarca, afectado en 06 tramos críticos por las intensas lluvias declarada en Estado de Emergencia, mediante Decreto Supremo N° 021-2015 PCM con fecha 27 de Marzo del 2015", "Alquiler de Maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable desde el Caserio La Piria Caserio Los Olivos, del Distrito La Coipa Provincia San Ignacio Departamento Cajamarca, afectado en 13 tramos críticos por las intensas lluvias declarada en Estado de Emergencia, mediante Decreto Supremo N° 021-2015 - PCM con fecha 27 de Marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable desde Caserio Rumipite Alto Los Huabos La Capilla Monterrico Flor de Selva, del Distrito La Coipa - Provincia San Ignacio Departamento Cajamarca, afectado en 16 tramos críticos por las intensas lluvias declarada en Estado de Emergencia, mediante Decreto Supremo N° 021-2015 PCM con fecha 27 de Marzo del 2015", "Alquiler de Maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable del C.P. Vergel Caserio Buenos Aires del Distrito La Coipa - Provincia San Ignacio Departamento Cajamarca, afectado en 02 tramos críticos por las intensas lluvias declarada en Estado de Emergencia, mediante Decreto Supremo N° 021-2015 PCM con fecha 27 de Marzo del 2015" y "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable desde C.P. El Pindo Sector La Vega del Puente del Distrito La Coipa Provincia San Ignacio Departamento Cajamarca, afectado en 10 tramos críticos por las intensas lluvias declarada en Estado de Emergencia, mediante Decreto Supremo N° 021-2015 - PCM con fecha 27 de Marzo del 2015"; la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 327 457,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Lalaquiz del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la atención de tres (03) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Los Pozos Capasho Distrito de Lalaquiz, Provincia de Huancabamba, afectada por las intensas lluvias, ocurridas el 24/03/2015", "Alquiler de maquinaria pesada para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Puente Sapse Tunal, afectada por las intensas lluvias, ocurridas el 24/03/2015" y "Alquiler de maquinaria pesada para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Tunal Tambogrande, Distrito de Lalaquiz Provincia de Huancabamba, afectada por las intensas lluvias, ocurridas el 24/03/2015"; la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 292 153,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Sondorillo del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la atención de diez (10) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable entre los caseríos Ovejeras Cruz de Motupe Distrito de Sondorillo Provincia Huancabamba Región de Piura afectada por las intensas lluvias ocurridas el 23 del mes de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable entre los caseríos Cruz de Motupe Lanchales Distrito de Sondorillo Provincia Huancabamba Región Piura afectada por las intensas lluvias ocurridas el 23 del mes de Marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable entre los caseríos Lanchales-Cuse- Distrito de Sondorillo Provincia Huancabamba Región Piura afectada por las intensas lluvias ocurridas el 23 del mes de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable entre los caseríos Cuse San Juan del Temple - Distrito de Sondorillo Provincia Huancabamba Región Piura afectada por las intensas lluvias ocurridas el 23 del mes de marzo del 2015", "Alquiler de Maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable entre los caseríos





San Juan del Temple Loma Grande - Distrito de Sondorillo Provincia Huancabamba Región Piura afectada por las intensas lluvias ocurridas el 23 del mes de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar a transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable entre los caseríos Loma Grande Cedro Distrito de Sondorillo Provincia Huancabamba Región Piura afectada por las intensas lluvias ocurridas el 23 del mes de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable entre los caseríos Cedro Mandorcillo - Distrito de Sondorillo Provincia Huancabamba Región Piura afectada por las intensas lluvias ocurridas el 23 del mes de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable entre los caseríos Siclamache - Soccha - Distrito de Sondorillo Provincia Huancabamba Región Piura afectada por las intensas lluvias ocurridas el 23 del mes de marzo del 2015"; "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable entre los caseríos Soccha - Vilela Pampa-Distrito de Sondorillo Provincia Huancabamba Región Piura afectada por las intensas lluvias ocurridas el 23 del mes de marzo del 2015"; "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable entre los caseríos Vilela Pampa-Lacchan Alto-Distrito de Sondorillo Provincia Huancabamba Región Piura afectada por las intensas lluvias ocurridas el 23 del mes de marzo del 2015"; la suma de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 67 851,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Huarmaca del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la ejecución de cuatro (04) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados "Rehabilitación del Canal de Riego Valle Chalpa del Caserío Chalpa, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Rehabilitación del Canal de Riego Valle El Tocto del Caserío El Tocto, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", "Rehabilitación del Canal de Riego Las Paucas del Caserío San Isidro, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015" y "Rehabilitación del Canal de Riego San Francisco de Asís del Caserío Ramos, Distrito de Huarmaca, Huancabamba, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el 16 de marzo del 2015", los cuales han sido declarados elegibles por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 3256-2015-EF/63.01 de fecha 24 de julio del 2015; y la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 199 979,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Quicacha del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria pesada para recuperar el servicio de protección de 720.0 ML, descolmatación y limpieza del río Chaparra en los Sectores Tiruque, El Molino, Quicacha y Doble Cerco en un total de 1130.0 ML, Distrito de Quicacha, Provincia de Caravelí Departamento de Arequipa, afectado por las intensas precipitaciones pluviales, huayco e incremento del caudal del río ocurrida el día 14 de marzo del 2015" y "Alquiler de maquinaria pesada servida para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable Local Huaychamaca Cantaña Tambo Maraycasa en 3 374,00 ML, ubicada en los anexos de Huaychamaca y Cantaña, en el Distrito de Quicacha, Provincia de Caravelí Región Arequipa, afectada por las intensas lluvias ocurrida el día 14 de marzo del 2015, declarado en Estado de Emergencia con DS-026-2015-PCM";

Que, en dicho marco, el Decreto Supremo N° 232-2015-EF, autoriza la desagregación de los recursos para la Unidad Ejecutora 001-INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil por el importe de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 319 050.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del mencionado Decreto Supremo, establece que el Titular del Pliego habilitado deberá aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del mencionado



dispositivo legal y remitirá copia del mismo dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2º del citado Decreto Supremo la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Que, el artículo 3º del Decreto Supremo N° 232-2015-EF, establece que los recursos de Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del citado Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

De conformidad con Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 30282 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01 y sus normas modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 232-2015-EF, a fin de atender la ejecución ocho (08) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y dos (30) Actividades de Emergencia para las situaciones descritas en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 319 050.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006: Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001: INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000502 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.4 Donaciones y Transferencias

S/. **3 319 050.00**

TOTAL EGRESOS:

S/. **3 319 050.00**

=====

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5º.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI

Disponer que la Secretaria General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario de la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Alfredo E. Murgueta Espinoza
General de División(R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000829

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/08/2015

DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 0118-INDECI

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 24/08/2015

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : -2015-EF POR S/. 3 319 050.00TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA SEGUN D.S.N° 232

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRESUPUESTO DEL GASTO										ANULACIÓN	CREDITO	
PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF							
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD			
9002	3999999	5000502	05	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES				0	3,319,050	
	0084	0000144	APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES							0	3,319,050	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							0	3,319,050	
		5	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	3,319,050
			2.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							0	3,319,050
			2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							0	3,319,050
			2.4.1.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO							0	3,319,050
			2.4.1.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL							0	3,319,050
TOTAL										0	3,319,050	

